

ANUNCIO

VALORACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN ELEVADA A DEFINITIVA, POR NO HABER FORMULADO -EN EL PLAZO ESTABLECIDO- ALEGACIONES LOS ASPIRANTES PRESENTADOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS, PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA DE GEÓLOGO PARA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, Y VALORACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO DE LAS RESEÑADAS PRUEBAS SELECTIVAS, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR DECRETO DE PRESIDENCIA N.º 2.138, DE 5 DE DICIEMBRE DE 2017 Y RECTIFICADAS POR DECRETO DE PRESIDENCIA N.º 1.262, DE 1 DE JUNIO

Conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la Base 8.3 de la convocatoria, dado que ha transcurrido el plazo establecido al efecto para presentación de alegaciones a la valoración provisional de la fase de oposición por los aspirantes presentados al ejercicio único de la fase de oposición, y habida cuenta que ninguno de éstos ha presentado alegación alguna, **se entiende definitiva la primera publicación realizada con las calificaciones provisionales de la fase de oposición en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web de la Diputación Provincial de Teruel (www.dpteruel.es); la cual tuvo lugar el día 30 de octubre de 2018.**

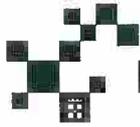
Asimismo, realizada la **valoración provisional de la FASE DE CONCURSO de las pruebas selectivas señaladas en el rótulo que precede** y de conformidad con lo dispuesto en las Bases 8.4 y 8.5 de la convocatoria, a continuación se indica la puntuación obtenida -con carácter provisional, en dicha fase- por los aspirantes que superaron el ejercicio único de la fase de oposición:

BOLSA COMPLEMENTARIA DE GEÓLOGO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE CONCURSO			TOTAL
		TRABAJO (MAX.25)	FORMACIÓN (MAX.15)	TITULACIÓN ACADÉMICA (MAX.5)	
1	BAETA ESPADA, JUAN IGNACIO	0,00	15,00	0,00	15,00
2	MAQUEDA LAHOZ, MIGUEL	0,00	6,52	4,00	10,52

Finalmente, de conformidad con la Base 8.6 de esta convocatoria, cabe señalar lo siguiente:

- Que las peticiones de alegaciones de la puntuación obtenida en la fase de concurso sólo se admitirán en el plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente en



que se publiquen los resultados obtenidos en la fase de concurso **-hasta el día 22 de noviembre de 2018, incluido-**. La revisión de la puntuación obtenida en la fase de concurso tendrá una función estrictamente informativa de las razones de la calificación, de acuerdo con los criterios adoptados por el Tribunal de selección, que no podrá modificarla en este trámite, salvo que se detectaran errores aritméticos o de hecho.

- Que las alegaciones de la puntuación obtenida en la fase de concurso, se tramitarán cumplimentando el modelo oficial confeccionado al efecto, que estará a disposición de los aspirantes en la página web de la Diputación Provincial de Teruel (www.dpteruel.es) y se presentará por escrito en cualquiera de los lugares habilitados por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la presentación de solicitudes.

- Que una vez finalizados los plazos establecidos en el párrafo primero, de revisión de la puntuación obtenida en la fase de concurso, el Tribunal de selección resolverá las posibles alegaciones y publicará la relación definitiva por su orden de puntuación total. En el caso de que una vez transcurridos los mencionados plazos y no se hayan presentado alegaciones por los aspirantes incluidos en el proceso selectivo, se entenderá definitiva la primera publicación realizada con las calificaciones provisionales de la fase de concurso en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web de la Diputación Provincial de Teruel (www.dpteruel.es).

Teruel, 15 de noviembre de 2018.

**EL SECRETARIO
DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN,**



TRIBUNAL DE
SELECCIÓN

Fdo.: Francisco Gascón Herrero.

Para hacer constar que con fecha 15 de noviembre de 2018 queda expuesta en el Tablón de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, la presente Resolución.

Teruel, 15 de noviembre de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,



Fdo.: Miguel Ángel Abad Meléndez.